

## ASISTENTES

### **Director Departamento**

Álvarez Alcolea, Manuel

### **Presentes**

Aguar Saz, M.<sup>a</sup> Dolores  
Alcázar Ortiz, Sara  
Álvarez Gimeno, Rafael  
Álvarez Martínez, Joaquín  
Bueso Guillén, Pedro  
Carreras Manero, Olga  
De Miguel Arias, Sabina  
Gállego Lanau, María  
García Gómez, Antonio  
Lopera Castillejo, María José  
Marco Arcalá, Luis Alberto  
Martínez Navarro, Miriam  
Pedrosa Alquézar, Sonia  
Pérez Pueyo, M.<sup>a</sup> Anunciación  
Zubiri de Salinas, Mercedes

### **Secretaria**

Bueno Maluenda, Cristina

### Excusan su asistencia

Aguilar Martín, Carmen  
Fernández Fernández, Cristina  
Largo Gil, Rita  
Molinos Rubio, Lucía  
Ruiz Baña, M.<sup>a</sup> Luisa

## ACTA (BORRADOR)

### **DEPARTAMENTO DERECHO DE LA EMPRESA**

En Zaragoza, a 22 de febrero de 2017

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 12,17 horas del día 22 de febrero de 2017, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores del Consejo
2. Informe del Director
3. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2016
4. Aprobación, en su caso, de la propuesta de resolución del Consejo de Departamento sobre la prevista reestructuración departamental de la Universidad de Zaragoza
5. Ruegos y preguntas

## **BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA**

**En Zaragoza, a 22 de febrero de 2017**

**En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 12,17 horas del día 22 de febrero de 2017, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria el Consejo de Departamento, presidido por el Director el Dr. D. Manuel Álvarez Alcolea, se trata el siguiente:**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores del Consejo**

Se somete a la aprobación del Consejo las actas del Consejo siguientes: de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2016 y de la extraordinaria de 8 de febrero de 2017.

Se aprueban, por asentimiento.

#### **3.- Informe del Director**

Toma el Director la palabra para informar de los asuntos habidos desde el último Consejo de Departamento ordinario, no sin antes dejar constancia del agradecimiento a la labor de D.<sup>a</sup> Asunción Yoldi, que causó baja el pasado 22 de diciembre de 2016, por la reincorporación de D.<sup>a</sup> Victoria Mesa a la secretaría del Departamento.

Pasando a los asuntos del Departamento se refieren los siguientes.

En primer lugar, como incidencia de profesorado se ha comunicado el alta médica del profesor Nasarre y la baja temporal del profesor Manuel González Labrada al que le deseamos una pronta recuperación.

En segundo lugar, se dio traslado a petición de la Facultad de Derecho de las propuestas de tribunales para la asignatura Trabajo Fin de Grado (Grado Derecho y doble grado DADE) del curso 2016-2017. El área de Derecho del Trabajo mantiene su propuesta del curso pasado; el área de Derecho Financiero y Tributario decidió proponer un único tribunal por convocatoria; el área de Derecho Mercantil plantea una terna de tribunales por convocatoria que intervendrán en función del número de trabajos presentados siendo la ratio de partida de 10 trabajos por tribunal. El tribunal previsto para DADE es único, manteniendo la propuesta de junio de 2016. En otro orden de asuntos, pero también a petición de la Facultad mencionada se ha colaborado en la actualización de las direcciones de correo electrónico y números de teléfono del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios para que figuren en la guía que editará la Facultad.

En tercer lugar, desde la Escuela de Práctica Jurídica se ha remitido a los profesores del Departamento la documentación relativa al Master Propio (aMPymes): cartel, programa, calendario de clases y resumen curricular de los participantes. A salvo de las correcciones que se pudieran haber comunicado (límite: 15 febrero 2017) ésta será la documentación definitiva. La fecha de preinscripción establecida es: del 30 de enero al 22 de febrero y el periodo de matrícula: del día 23 de febrero al 2 de marzo de 2017.

En cuarto lugar, se recibieron los Planes Anuales de Innovación y Mejora de las titulaciones siguientes: Grado ADE, Grado FICO, Grado MIM, Grado de Trabajo Social, Master de Género, Auditoría y Master de la Unión Europea que fueron objeto de difusión entre los miembros del Consejo para su conocimiento y para la propuesta, en su caso, de enmiendas que fuera oportuno formular, pero no hubo.

Finalmente, se informa de que el pasado 24 de enero se reunió la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Derecho y se ha acordado proseguir con la centralización de los fondos que todavía están depositados en las salas comunes de las áreas. El proceso lleva bastante retraso por diversas incidencias de personal y falta de presupuesto. Actualmente, se están trasladando los fondos de Derecho Penal, al que le seguirá probablemente Derecho Procesal y con ello se puede llegar a final de año.

Por último, se informa de que la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia (26/01/2017) no trató asuntos de interés para el Departamento. Se anuncia que tendrá nueva sesión el 23 de febrero de 2017.

Finalizada su intervención, el Director pregunta al Consejo si tiene alguna pregunta o consideración que realizar. No hubo.

### **3.- Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2016**

Señala el Director que solo se trae la liquidación del presupuesto de 2016 pero no la propuesta de presupuesto para el año 2017 debido a la situación de prórroga presupuestaria de la Institución académica, de la Comunidad Autónoma y del Estado.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación del presupuesto de 2016 que se adjunta como anexo a este Acta, resultando aprobada por asentimiento.

### **4.- Aprobación, en su caso, de propuesta de resolución del Consejo de Departamento sobre la prevista reestructuración departamental de la Universidad de Zaragoza**

Comienza el Director con una reflexión personal, el resultado de este procedimiento no lo verá ni como Director ni como profesor por lo que se permite hablar claro y con distancia.

La propuesta de reestructuración ha abierto la “Caja de Pandora” y tiene la impresión de una cierta “precipitación”, si bien reconoce que el Consejo de dirección tiene legitimación para la formulación de la propuesta, pero le hubiera gustado ver un calendario más pausado.

La reestructuración, a su juicio, es necesario plantearla pero esta propuesta parece elaborada desde arriba sin un procedimiento previo de consulta o negociación con los afectados (fundamentalmente los Departamentos concernidos). Frente a ella, se pueden plantear tres posiciones: una aceptación incondicional; un rechazo frontal, que conlleva costos para el que propone y para el que rechaza; y la negociación, la postura más razonable en su opinión.

En cuanto a la propuesta de un único Departamento de Derecho no le parece razonable pues plantea una bicefalia con el Centro (Decano). Tampoco le convence que se diga que es porque solo hay una única titulación y además que no se tenga en cuenta el número de alumnos.

La estructura de varios departamentos en Derecho tiene 30 años de experiencia. Costó mucho esfuerzo llegar a ella y ha funcionado razonablemente; es partidario de cambiar,

pero con prudencia y solo si ello lleva a la mejora de una estructura que actualmente, sí funciona bien.

La reacción de los Departamentos del Centro (Facultad de Derecho) y las manifestaciones de otros es mayoritariamente contraria a la reestructuración departamental propuesta por el Consejo de Dirección. En reuniones previas con el resto de los directores de este centro se adoptó una declaración conjunta, con la adhesión del Sr. Decano. Este decálogo se somete a la aprobación no sin antes realizar unas matizaciones de redacción al texto enviado como documentación al Consejo.

Tras esta exposición se dio turno cerrado de intervenciones.

El profesor Bueso agradece la presentación de la situación y de la propuesta. Sobre el decálogo manifiesta que no encuentra en él un mensaje positivo y propondría incluirlo. Le suscita dudas el punto 10 del texto pues a su juicio la reestructuración es posible según la normativa universitaria, ahora bien, un solo departamento no es racional admite y crearía conflicto institucional. Además no se acompaña de una reestructuración del PAS y otras reformas. Cree que quizás el Consejo de Dirección ha comunicado mal y comprende la reacción inicial de los directores.

El profesor Álvarez Martínez agradece la exposición del Director y se suma a la intervención del profesor Bueso. También el punto 10 le genera duda sobre lo que se dice. Finalmente, interviene la profesora Zubiri, a título personal, coincidiendo con la exposición del Director señalando que no tiene sentido un único departamento/centro y de ahí las dudas de legalidad expuesta en el punto 10.

Se cierra el turno de intervenciones y a la vista de lo manifestado el Director propone matizar la redacción del punto 3 y del punto 10 del decálogo y añadirá a dicho decálogo una manifestación propia del Consejo de Departamento que refleje nuestra disposición al diálogo y la negociación, en un proceso que tenga en cuenta a los afectados en el entendimiento de que cualquier renovación debe partir de una negociación.

Con estas matizaciones el Director somete la propuesta a su aprobación resultando aprobada por 15 a favor con una abstención y cero votos en contra.

La propuesta aprobada se incluye como Anexo a este acta.

#### **5.- Ruegos y preguntas**

No hubo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,10 horas.

Vº Bº

El Director del Departamento

Fdo: D.º Manuel Álvarez Alcolea

La Prof.ª Secretaria

Fdo: D.ª Cristina Bueno Maluenda

DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	2016
Crédito inicial	34.862,00
Plan de Equipamiento Docente	--
<b>TOTAL</b>	<b>34.862,00</b>
<b>Saldo negativo ejercicio 2014</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>34.862,00</b>

EJERCICIO	CRÉDITO INICIAL	DISPONIBLE	GASTOS	RESULTADO EJERCICIO
2010	47.650,00	55.194,64	59.091,22	-3.896,58
2011	44.023,00	40.126,42	41.039,17	-912,75
2012	39.474,00	38.561,25	38.636,22	-74,97
2013	35.383,00	37.119,54	37.509,56	-390,02
2014	35.961,00	35.570,98	35.540,71	30,27
2015	34.980,00	36.292,50	36.291,64	0,86
2016	34.862,00	34.862,00	34.860,37	1,63

OBSERVACIONES

(1) El presupuesto del ejercicio 2016 se ha reducido un 0,337 % respecto al ejercicio del 2015.

CONCEPTOS		DEPARTAMENTO	FINANCIERO	MERCANTIL	TRABAJO	Fdad. de Empresa y Gestión Pública Huesca	CC.SS. Y del Trabajo	CC. SS. Y Humanas Teruel	Fdad. Economía Y Empresa	TOTAL	Porcentaje de ejecución
CORREO POSTAL	Presupuestado									190,00	
	Ejecutado	264,00								264,00	138,95%
PAPEL Y MATERIAL OFICINA	Presupuestado									1.805,00	
	Ejecutado	280,26	332,75	332,75	332,75				7,46	1.285,97	71,24%
INFORMÁTICA. Adquisición y renovación de elementos	Presupuestado									6.470,00	
	Ejecutado	1088,1		2432,10	952,27					4.472,47	69,13%
REPROGRAFIA	Presupuestado									2.915,00	
	Ejecutado		416,23	459,22	83,76	74,48	2.127,83	101,68	1.360,18	4.623,38	158,61%
CONSUMIBLES Y ALQUILER DE IMPRESORAS	Presupuestado									1.885,00	
	Ejecutado	1.472,64				62,65	29,05	58,41	28,44	1.651,19	87,60%
TELEFONO Y FAX	Presupuestado									2.330,00	
	Ejecutado	79,65	402,49	704,35	1.106,89					2.293,38	98,43%
MENSAJERIA-TRANSPORTE	Presupuestado									60,00	
	Ejecutado									0,00	0,00%
LIBRERÍA	Presupuestado		5.930,00	5.930,00	5.930,00		1.120,00			18.910,00	
	Ejecutado_Libros		6.434,79	6.408,32	6.402,38		927,69			20.173,18	106,68%
VARIOS	Presupuestado									207,00	
	Ejecutado	57,20	30,60							87,80	42,42%
DIETAS Y GASTOS PROTOCOLARIOS	Presupuestado									90,00	
	Ejecutado			4,00	5,00					9,00	10,00%
SUMAS TOTALES	Presupuestado									34.862,00	
	Ejecutado	3.241,85	1.182,07	3.932,42	8.883,05	137,13	2.156,88	160,09	1.396,08	34.860,37	100,00%

**Resolución aprobada por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa  
sobre la prevista reestructuración departamental de la Universidad de Zaragoza  
(Consejo de Departamento de 22/feb/2017).**

Los directores de los cuatro Departamentos de la Facultad de Derecho, a la vista de la propuesta de reestructuración departamental procedente de los Vicerrectores de Prospectiva, Profesorado y Política Académica, acuerdan la siguiente declaración conjunta que se somete a los respectivos Consejos del Departamento.

1.- Rechazamos de plano la propuesta de reestructuración departamental, y, más en concreto, por lo que afecta a la Facultad de Derecho.

2.- Consideramos más adecuado el mantenimiento del número actual de departamentos en la Facultad de Derecho.

3.- La existencia de un único Departamento de Derecho es probablemente inviable. El modelo que se propone de macrodepartamento redundaría en la ingobernabilidad del mismo, dado el número de miembros natos del Consejo que legal y reglamentariamente le corresponden, resultando escasamente útil a sus fines principales de organización de la docencia. A su vez provocaría cierta confusión sobre el gobierno de la Facultad en la medida en que un único director podría erigirse en contrapoder de la figura del decano. A mayor abundamiento, no puede tomarse en serio una propuesta que reconoce que no tiene estudiadas ni analizadas, entre otras, pero fundamentalmente: "las previsiones que ordenen y garanticen el correcto gobierno, gestión y administración del Departamento" (pág. 99 documento *Justificación*).

4.- Tampoco sería adecuada la reducción del número de departamentos a dos o a tres dada la experiencia previa. La escisión del Departamento de Derecho Público en dos, que se produjo hace quince años, constituyó una clara y evidente mejora frente a la situación anterior. Por lo tanto, una propuesta que diera lugar a tres departamentos reproduciría la conflictividad y disfunciones que se conjuraron con la mencionada escisión.

5.- Rechazamos especialmente la propuesta de áreas de Derecho segregadas (Derecho Romano, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho) a pesar de que su docencia tiene lugar exclusivamente en la Facultad de Derecho, porque dicha segregación es contradictoria con la interdisciplinariedad que se pretende con la reestructuración departamental.

6.- Los Departamentos de Derecho no solo se ocupan de las tareas docentes, que en los últimos años se han incrementado de modo considerable, sino que, a falta de institutos de investigación, mantiene entre sus competencias las relativas a la investigación, lo que igualmente se hace extensivo a los estudios de doctorado en la medida en que existen programas de Doctorado departamentales o

interdepartamentales.

7.- El número tan elevado de alumnos de esta Facultad no ha sido tenido en cuenta en la propuesta reestructuración departamental y se ha centrado exclusivamente en el número de profesores.

8.- La propuesta de reestructuración departamental carece del complemento necesario de una propuesta de reorganización de la estructura del personal de administración y servicios.

9.- No se alcanza a ver cómo se van a conseguir con esta nueva propuesta los fines de internacionalización y de reforzamiento de los másteres. No hay ninguna relación y/o justificación ni directa ni indirecta entre estos fines y la reducción del número de los departamentos.

10.- Esta propuesta ofrece, además, dudas de legalidad que, en su caso, podrían exigir una revisión en profundidad de los Estatutos de la Universidad y de los Reglamentos de la misma (organización departamental), y precisar una reforma de la legislación estatal universitaria sobre la que la Universidad de Zaragoza carece de competencias.

**Declaración adicional del Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa  
(Consejo de 22/feb/2017)**

El Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, sin perjuicio de la declaración aprobada *supra* y sin perjuicio de reconocer la legitimidad del Consejo de Dirección para la formulación de la propuesta efectuada sobre la reestructuración departamental, manifiesta que la misma debe llevarse, en todo caso, a través de un proceso transparente de negociación, mediante un procedimiento que no sea precipitado y en el que se articulen fórmulas de participación de los eventuales afectados y, en particular, de la Dirección de los Departamentos. A estos efectos, el Departamento de Derecho de la Empresa manifiesta su disposición a intervenir, en la medida que se estime oportuno, en dicho proceso.

Fdo. Manuel Álvarez Alcolea  
Director Departamento de Derecho de la Empresa  
Universidad de Zaragoza